



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

DECRETO EXENTO Nº 000724

LITUECHE, 18 MAR 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El documento informativo s/n de fecha 17 de Marzo de 2014 emitido por la funcionaria municipal Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social del Departamento Social, que señala que se ha subido a la plataforma del portal fe de erratas que señala como pie de firma su nombre, documento que no ha sido elaborado por la suscrita.
- b) El proceso de licitación registrado en el portal con ID 1743-143-L113.
- c) Que, revisados los antecedentes de la licitación, ésta presenta errores en su proceso administrativo, referidos a fe de erratas, que no se condice con los plazos mínimos legales para las modificaciones en relación al plazo de cierre, lo que genera un vicio del procedimiento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2941 de fecha 31-12-2013 que adjudica la licitación referida en el considerando b), a doña Leslie María Vial Vera Rut 15.770.359-5.
- e) Que doña Leslie María Vial Vera, ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones emanada del contrató que la ligó al Municipio, a causa de ser la adjudicataria de la licitación ID 1743-143-L113.

VISTOS :

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 y demás normas pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

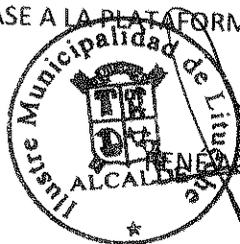
DECRETO Nº

REVOQUESE a contar de la presente fecha el proceso de licitación y adjudicación de la licitación 1743-143-L113, Técnico Social.

DECLARENSE bien pagados los montos cancelados hasta el 18 de Marzo de 2014, a doña LESLIE MARIA VIAL VERA, Rut 15.770.359-5 y considérense ajustadas a derechos todas las actuaciones efectuadas por la prestadora de servicios ya mencionada y en los periodos indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE A LA PLATAFORMA MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVASE.


MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


ALCALDE
DOÑA ECHIVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración y Finanzas (Oficina de Personal)
- Interesado
- Mercado Público



DE: ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

A: DEPARTAMENTOS Y/O UNIDADES MUNICIPALES

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal, JUZPOL
- Depto. de Tránsito y Patentes
- Depto. de Finanzas, Tesorería y RR.HH.
- Departamento de Obras
- Departamento Social, Vivienda y OO.CC.
- Secplac
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud
- Depto. Deportes, Cultura, Recreación y Turismo
- Unidad de Control
- Relaciones Públicas
- Gabinete de Alcaldía
- PRODESAL

<input type="radio"/>	Informar
<input type="radio"/>	Analizar
<input type="radio"/>	Responder
<input type="radio"/>	Archivar
<input checked="" type="radio"/>	Dar Cumplimiento

Observaciones : _____

V° B° Adm Municipal

Firma Alcalde

Litueche, 17 de Marzo de 2014.

DOCUMENTO INFORMATIVO.

A: RENE ACUÑA ECHEVERRIA.

ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

DE: IRIS MALDONADO RODRIGUEZ

ASISTENTE SOCIAL DE DEPARTAMENTO SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Junto con saludar y a través de este medio informo que en la licitación ID Nº 1743-143-L113, se ha subido a la plataforma de portal, fe de erratas que señala como pie de firma mi nombre, documentó que no ha sido elaborado por mí, por lo tanto solicito a Ud. Sr. Alcalde, revisar dicho proceso.

Atte.


IRIS MALDONADO RODRIGUEZ

ASISTENTE SOCIAL

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE